

solamente el calificativo de arbitraria; pero llevarla á cabo cuando el calumniado obispo patentizaba su inocencia, fué un hecho injusto, altamente reprobable.

El general Moret habia obrado como le dictaba su conciencia; pero cubrió su responsabilidad en cuanto se le comunicó que continuase su marcha con el preso, y llegó á Veracruz, donde el digno prelado fué recibido con las mas altas consideraciones de aprecio por el gobernador Don Manuel Zamora, persona de fina educacion y muy apreciable en la sociedad. Los sentimientos del gobernador estaban en pugna, en aquel punto, con las órdenes terminantes que habia recibido de Méjico. El obispo Don Pelagio Antonio de Labastida, comprendia muy bien la crítica situacion en que se encontraba el gobernador D. Manuel Zamora, al verse obligado á cumplir con un deber que lastimaba su humano corazon; pero anhelando, como era natural, no salir del país sin llevar consigo á sus hermanas, de las cuales ni aun le habian permitido despedirse, ni comunicarse luego por el telégrafo para participarse las noticias mas inocentes de familia, suplicó al Sr. Zamora se le permitiese permanecer algunos dias en Veracruz. No puso obstáculo ninguno el atento
1856. gobernador en obsequiar los deseos del ilustre desterrado, y al poner en conocimiento del gobierno que no habia riesgo ninguno de que se turbara la paz pública, indicó tambien que el Sr. obispo habia manifestado deseo de embarcarse en el *Tejas*, y no en el *Iturbide*, en que habia dispuesto el gobierno; buque viejo, paralizado hacia algunos meses, siempre malo, inseguro, y que no tenia condiciones marineras.

Pero en tanto que el gobernador Zamora ponía en conocimiento del presidente lo arriba indicado, preciso es que digamos algo respecto de la conducta observada por el poder. El gobierno jamás dió á conocer la exposicion que el Sr. Labastida le envió desde Jalapa, desmintiendo las acusaciones hechas por «El Siglo XIX,» como tampoco publicó otras muchas comunicaciones que destruian las ofensas y calumnias que se habian inventado para espatriarle. Viendo, pues, que se guardaba el mas profundo silencio con respecto á las razones que habia expuesto para sincerarse, y queriendo destruir por completo cuanto el corresponsal de «El Heraldó» habia dicho respecto de sus sermones, dirigió otra comunicacion al ministro Don Ezequiel Montes en que le decia: «Añado que V. E. se sirva manifestar al Excmo. Sr. presidente que, si yo hubiera pronunciado en el sermón que prediqué el dia 11 las palabras á que aludo, hubieran sido una queja tan inoportuna como injusta.» Luego, deteniéndose en cada una de las acusaciones hechas por «El Siglo XIX» de que era redactor en jefe D. Francisco Zarco, hombre de ideas poco favorables al clero católico, las destruia por completo, patentizando la injusticia y falta de buena fé con que habia sido atacado. (1) «No ignoro» decia el Sr. obispo Labastida, «que los que se meten en revoluciones raras veces dejan escapar algunos datos positivos; pero supuesta la pertinacia que «El Siglo» me atribuye presentándome como un constante perturbador de la paz pública, ¿no existirá alguno de tantos que han cambiado frecuentemente de opi-

(1) Véase en el Apéndice el documento n.º 17.

»nion, que me pueda acusar de haberle invitado ó
 »exhortado, ó valídome de cualquier otro medio per-
 »suasivo para comprometerle en alguna revuelta polí-
 »tica? Preséntese y estoy pronto á contestar. Yo habia
 »permanecido siempre tranquilo, y sin temer el triunfo
 »ni aun de las facciones mas desencadenadas. Nunca
 »me habia imaginado que se me persiguiera como par-
 »tidario; porque jamás he pertenecido á ningun bando
 »político, ni tengo con ninguno de los que se agitan
 »en Méjico, compromiso de ningun género. Tengo mis
 »ideas, porque tengo mi cabeza: ellas son las del ór-
 »den y de la paz pública que, ni de palabra ni por es-
 »crito, ni con hechos, he alterado jamás. Mis votos
 »mas ardientes han sido siempre por la consolidacion
 »de un gobierno, porque es la primera necesidad so-
 »cial. Y si mis procedimientos, fundados en conviccio-
 »nes muy íntimas por la defensa de la Iglesia, sus de-
 »rechos y sus bienes han ocasionado algun trastorno,
 »ó embarazado la marcha de los gobernantes, la culpa
 »no es mia, porque mi intencion ha sido cumplir con
 »un deber, y nada mas, guardar un juramento presta-
 »do bajo la tutela del gobierno y de la ley. Aquellas
 »convicciones existen aun dentro de mi alma, y espe-
 »ro que me acompañen hasta el sepulcro. Si hombres
 1856. »exaltados, si escritores famélicos han que-
 »rido dar otro colerido á mi conducta, el testimonio
 »de mi conciencia les contradice, y el de todos los que
 »me conocen me es favorable. Estos preguntan: ¿Quién
 »te acusa? ¿Qué documento te condena? ¿Quién ha si-
 »do tu cómplice? Una reaccion es imposible á un solo
 »hombre, ya no para consumarla, sino para intentarla;

»el secreto se guardará entre dos, pero difícilmente
 »pasará á un tercero sin que se evapore, é imposible
 »será conservarlo entre muchos. No: padeces, no co-
 »mo ciudadano, sino como obispo; no por mezclarte
 »en la política, sino por defender la Iglesia; no porque
 »desobedece á la autoridad civil en las materias de
 »su inspeccion, sino porque rehusas dejarle entrar al
 »gobierno de la Iglesia. ¿Tales son los motivos? Es-
 »póngase con franqueza por un gobierno que se titula
 »liberal, seguro de que estoy conforme y resignado á
 »todas sus consecuencias. ¿Son otros muy ajenos de
 »mi carácter y dignidad, y absolutamente extraños á
 »mi estado? Entonces los repelo, exijo las pruebas, y
 »aguardo con el redactor de «El Siglo XIX,» único
 »punto en que estamos conformes, la publicidad de los
 »documentos que justifiquen plenamente la conducta
 »de un gobierno que tantas veces ha blasonado de re-
 »ligioso para con el obispo de Puebla. Jamás saldrán,
 »bien lo veo, porque mi delito no es otro que la vigo-
 »rosa defensa de la jurisdiccion y bienes eclesiásticos.»

Y con efecto, nunca se presentó una prueba que confirmase las acusaciones que la prensa dirigia contra el señor obispo Labastida; y no solamente no se presentó una prueba, sino que los periódicos conservadores que publicaron alguno de los documentos del desterrado prelado, fueron inmediatamente suprimidos por orden del gobierno: entre ellos *La Sociedad*.

El país, católico casi en su totalidad, al ver que por el simple dicho de un periodista de ideas poco favorables al clero católico, como era D. Francisco Zarco, se desterraba, sin formacion de causa, á un prelado jus-

tamente querido, creyó que se trataba de perseguir el catolicismo, y tomó creces esa idea por la manera con que se efectuó el embarque del Sr. obispo Labastida. He dicho que el gobernador de Veracruz D. Manuel Zamora, condescendiendo gustoso con los deseos del respetable desterrado, manifestó al gobierno la preferencia que daba el expresado obispo á embarcarse en el *Tejas* que debia salir el 22 de Mayo, en vez del *Iturbide*, buque inseguro y viejo en que se le habia ordenado lo hiciera. El distinguido aprecio y consideraciones que los hombres que se hallaban en el poder dispensaban al gobernador Zamora hacian esperar que se obsequiase la indicacion del desterrado obispo; pero el gobierno, desentendiéndose respecto del cambio de buque, y fingiendo un vivo interés por la vida del desterrado, contestó que no era prudente que permaneciese el Sr. Labastida en un punto mortífero como era Veracruz, exponiéndole á que le diese el vómito. En

1856. vano, el señor obispo manifestó que no tenía miedo á la expresada enfermedad; el gobierno nada escuchó, y sin advertir que caía en un contrasentido manifiesto, y privando al desterrado aun del derecho que todo hombre tiene al salir de su patria, de dirigirse al país que mas conveniente juzgue; sin acordarse, en una palabra, del sentimiento de humanidad que habia fingido manifestando temor de que le diese el vómito, permaneciendo mas dias en Veracruz, le obligaba á ir á la Habana, donde existia el mismo peligro del vómito, y en un buque falto de las condiciones necesarias á la seguridad. El temor y la desconfianza del señor Labastida para embarcarse en el *Iturbide* que no prestaba garantías de seguridad, se vió muy pron-

to que no carecian de fundamento. Embarcado en el expresado buque el dia 20 de Mayo, una de las ruedas del vapor se hizo pedazos al salir del puerto, como se hubiera hecho todo el buque si hubiera seguido navegando, atendido su estado de vejez. La humanidad exigia que se hubiese suspendido el viaje hasta proporcionarle otra embarcacion segura y buena; pero no sucedió así, pues á las doce de la noche se le trasbordó al desterrado á un molesto buque de vela cargado de madera, que, por las muchas calmas que reinaron, hizo su navegacion hasta la Habana, en quince dias. No es, pues, cierto que para conducir al obispo de Puebla «se dispusiese el mejor de los vapores nacionales y que se tripulase con la gente mas experta y morigerada;» como lo afirmó entonces un periódico de Veracruz, «El Veracruzano» del 28 de Mayo de 1856, y lo consignó, tomándolo de él, un escritor en una de sus obras. (1) El desterrado obispo solo llevó médico, pero no botiquin, ni cocinero, ni nada de lo que se habia hecho creer al público que se le habia dispuesto para que de nada careciese en su viaje de mar. Ciertó es tambien que se dispuso que le acompañase un coronel, pero algunos han llegado á sospechar que acaso fué puesto, mas para que no se dirigiese el buque á otro punto, que para servirle de compañero en el viaje. Este empezó bajo los auspicios menos lisonjeros, y fué de los mas penosos, tanto por la ninguna comodidad que presta al pasajero un buque pequeño de vela, como por las continuas calmas que reinaron. El Sr. obispo

(1) Méjico en 1856 y 1857. Gobierno del general Comonfort. Por Don Anselmo de la Portilla.

Labastida llevaba un incómodo y estrecho camarote, como lo eran todos los de aquel molesto buque, y el capitán de éste, deseando minorar las penas del ilustre desterrado, le cedió su propio camarote.

1856. Llevaban muy pocos días de su lenta navegacion promovida por la falta casi absoluta de viento, cuando un inesperado y triste episodio fué á llenar de tristeza el corazon compasivo del Sr. obispo Labastida. Descansaba éste en su camarote, cuando le despertó el ruido de pasos de alguna persona que habia penetrado en él. «¿Quién es?» preguntó el desterrado. Y repitió la pregunta viendo que no le habían contestado.—«Soy yo:» contestó entonces, con voz misteriosa, un hombre, acercándose al obispo. El señor Labastida reconoció entonces al apreciable y jóven médico Irigoyen, que era el que le habia señalado para que le acompañase.—«¿Desea usted algo?»—«No,» contestó el jóven; «pero me aflige una idea; dicen que yo debia envenenar á S. I.» El tono extraordinario con que fueron dichas estas palabras, las maneras raras con que fueron acompañadas, y la mirada vaga del jóven Irigoyen, le hicieron comprender al obispo Labastida, que su desgraciado interlocutor habia perdido el juicio. Con efecto, fué así; el simpático jóven, hijo de una excelente familia, se encontró de repente sin razon: estaba loco. ¿Qué causa habia producido su locura? Se ignora el motivo misterioso que la produjo.

No hay en el episodio que he referido ni una sola palabra que no pertenezca á los hechos. El acontecimiento lo sé porque me lo ha referido una persona respetable que se hallaba allí mismo, y que es la veracidad personificada.

El Sr. obispo D. Pelagio Antonio de Labastida le dijo que se tranquilizara y que subiese á cubierta. Irigoyen obedeció. Lo que llamaba la atencion en el desgraciado jóven era que al hablar con los de la tripulacion, lo hacia razonadamente, sin dar la menor señal de trastorno ninguno, y que su locura se marcaba únicamente cuando hablaba con el Sr. Labastida, pronunciando siempre las palabras indicadas. En este triste estado llegó á Yucatan, donde se le dejó con objeto de que se curase, y el buque siguió su marcha hácia la Habana con todos los demás pasajeros, á donde llegó, como he dicho, despues de quince días de navegacion.

A la noticia de la salida del obispo á país extranjero, y sin haberle dado tiempo para que le acompañase su familia, se aumentó la pena de los habitantes de Puebla, y esperando que el gobierno atenderia á las súplicas de la poblacion, elevaron muchísimos y distinguidos vecinos de aquella ciudad una representacion al presidente de la república, pidiéndole que se dignase revocar la orden de destierro expedida contra el Sr. obispo Labastida, que tuviese á bien derogar la ley sobre intervencion de bienes eclesiásticos, y que la religion católica fuese la única de la nacion, sin mezcla ni tolerancia de otra alguna. Añadian en esa representacion, que eran testigos del celo verdaderamente apostólico del prelado perseguido, y que desafiaban á sus acusadores á que designasen la frase que mereciese calificarse de incendiaria, alarmante, ofensiva á las autoridades, seguros de que la vindicacion seria incontestable. «Nada vale,» decian, «en un gobierno liberal lo que la opinion de un pueblo soberano; y ese pue-

blo soberano, al ver sacar á su obispo con escarnio, en su semblante manifestaba ó el furor reprimido por la fuerza, á que no le era dado resistir, ó el mas intenso dolor. Un luto general reina en la desgraciada diócesis de Puebla desde ese fatal momento, y solo un puñado de hombres exageradamente liberales viven con gusto.» (1) Pero nada alcanzaron las representaciones de los habitantes de Puebla, como no habian alcanzado las comunicaciones del Sr. obispo en que desmentia las acusaciones de la prensa anticatólica. El gobierno juzgó que convenia á sus planes desterrarle, y lo llevó á cabo sin cuidarse de la opinion pública.

1856. Semejante proceder, aunque produjese, por de pronto, los resultados que los gobernantes anhelaban, no era el mas á propósito para echar los cimientos al poder que solo son estables cuando se fundan en la justicia. No es la expatriacion de un prelado por venerado y querido de su diócesis que fuese, la que los hombres amantes de las garantías de la sociedad, veian en la disposicion dictada. La parte pensadora del país creia, y creia muy acertadamente, que á un individuo, bastábanle los títulos solo de hombre y de ciudadano, para que ningun gobierno justo pudiera imponerle un castigo, y castigo el mas grave despues de la muerte, sin haberle oido antes y convencido en juicio. «Todo individuo en la sociedad,» decia ocupándose de ese asunto Don José Joaquin Pesado, mejicano de distinguida capacidad, «tiene derecho á que se

(1) Véase en el Apéndice la expresada representacion, bajo el núm. 18.

le considere justo y bueno, mientras no se pruebe contra él lo contrario, por hechos ciertos y calificados. La sociedad solo tiene por presuntos reos, á los que, acusados de algun crimen, han dado mérito para que se les juzgue, y considera verdaderos delinquentes á aquellos que, despues de oidos en juicio, han merecido una sentencia condenatoria: todos los demás son á sus ojos, ciudadanos justos, honrados, laboriosos, veraces, dignos de la estimacion comun y de la proteccion de las leyes. Si preguntamos para qué se formaron los códigos, se erigen tribunales y se observan en ellos un órden regular y constante de procedimientos, se nos dirá que para mantener á la generalidad de los ciudadanos en la posesion de sus derechos, de su fama, de su reputacion y de sus bienes. El concepto de bondad respecto á todos los hombres, es en el órden civil una regla universal é invariable; y la calificacion de maldad ó de crimen en alguno, forma una excepcion circunscripta al caso en que haya pruebas que manifiesten lo contrario. Bien sabemos que hay crímenes que merecen fundadamente la calificacion de excepcionales, ya por la naturaleza de ellos, ya por las circunstancias en que se cometen, ya, finalmente, por sus consecuencias sobre la tranquilidad ó el bienestar de los pueblos: ese carácter hace tomar medidas tambien excepcionales para su averiguacion y exámen; mas nunca autoriza para castigar al que no resulte verdadero delincuente, ni para confundir al inocente con el culpable. Podrá variar la justicia las formas de sus procedimientos, tomando en cada ocasion las mas propias para descubrir el crimen, mas nunca faltará á su objeto esencial, que es el de poner en claro la verdad, y ab-

solver ó condenar al reo, segun los méritos que resulten de lo alegado y probado en el proceso. Tan delicada es esta materia, que en los juicios nada vale la conviccion privada del juez: su fallo ha de descansar precisa y únicamente en la constancia que tenga á la vista. Obrar de otro modo, seria entronizar la arbitrariedad y el desórden. Las naciones no pueden existir sin justicia, y justicia no puede haberla sin formas claras y precisas que pongan sus procedimientos al abrigo de toda interpretacion violenta, de toda pasion bastarda, de todo encono privado. Hay mas; el reo sometido á los tribunales, es una persona inviolable, es un sér sagrado, por decirlo así, sustraído á toda accion injusta, á todo insulto, á toda violencia. Su vida, sus derechos, todo él, está resguardado y defendido por la sombra tutelar de las leyes: la sentencia que recaiga sobre él, si es adversa, condenará solo lo que sea digno de condenarse, y castigará lo que merezca castigo; en lo demás dejará incólume y libre su persona, sus bienes y su reputacion. Pero se nos dirá que los males violentos demandan remedios enérgicos, y si la amputacion de algun miembro es necesaria para salvar la vida á un doliente, no debe el médico omitirla, por dolorosa que ella sea, paliando su timidez con una falsa compasion. Tal es la semejanza con que una mentida razon de Estado ha pretendido justificar en todos tiempos el sistema de proscripciones y de sangre para descrédito de la política y mengua de la humanidad. Lo que hay de exacto en esto es, que, cuando el bien público exige un ejemplar escarmiento, no deberá éste omitirse, por encumbrada que sea la dignidad en que

el delincuente se halle constituido. Todo lo que la política puede hacer en este punto, es *perdonar ó no perdonar al culpado*; mas nunca *condenar al inocente*. La persecucion de un hombre solo, exento de la culpa que se le imputa, sobre envolver en sí una gran injusticia, basta á desacreditar la mejor causa. «¿Dónde están las pruebas de su delito?» Decia en otra parte de su artículo refiriéndose al obispo Labastida. «¿Dónde los hechos de que se le acusa? ¿Dónde los testigos que ponen en su contra? ¿Dónde, en fin, su defensa? Mientras esto no exista, tenemos derecho para afirmar que es inocente. Entre las acusaciones que la prensa que tanto adula á la revolucion triunfante (la de Ayutla) ha formulado contra el ilustre proscrito, hay algunas que se excluyen y destruyen mutuamente. Ellas se han hecho extensivas á todo el clero, y nosotros no haremos mas que indicarlas. Se acusa á uno y otro de haber fomentado la revolucion gastando en ella gruesos caudales, y se les acusa igualmente de haber puesto en compromiso á los que han tomado las armas negándoles todo auxilio y todo socorro. Una contradiccion tan grosera no necesita respuesta: basta indicarla para que quede confundida. Ella consta, no solo en unos mismos periódicos, sino muchas veces en un mismo artículo. Tan ciega así es la ira, cuando acumula acusaciones con que hace odiosas á sus víctimas. Nada diremos de las prendas personales del obispo de Puebla: Su moralidad, sus virtudes públicas y privadas, su vasta instruccion y su celo le recomiendan demasiado, para que tenga necesidad de nuestra débil interposicion. De esperar es que el supremo gobierno, alzando un destierro que él no